

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.941 · 1964

LEY 6941

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6941

LEY 6941

Remodelación del Parque, Vivero y Estación Forestal "Miguel Lillo", de Necochea.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m/n), para la apertura y nivelamiento de las avenidas 2ª y 10ª, en una exten sión de 10 kilómetros que circundan al Parque, Vivero y Estación Forestal "Miguel Lillo", de Necochea, perteneciente al Ministerio de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará al Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales, del Presupuesto de Capital vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6941. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).